

El Fomento y Desarrollo de los Intereses Marítimos, una visión desde Colombia*

Por: *Capitán de Navío (RA) Héctor Mauricio Rodríguez Ruiz*¹

Temario

Poder Marítimo - Apropiación del Territorio Marítimo - Potencia Media Oceánica - Gobernanza de los Océanos.

En el desarrollo de esta conferencia y exposición, se efectúa en primer término, testimonio del Concepto de Poder Marítimo y de la Apropiación del Territorio Marítimo Nacional, en razón a que el primero contiene como esencia fundamental a los intereses marítimos, y el segundo representa adueñarse de la realidad del territorio marítimo nacional, donde las diferentes actividades que se desarrollan allí contribuyen al desarrollo de los intereses marítimos; como una segunda parte, se cita con gran interés y con propósito de difusión de la misma, a la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC, dado que es el más completo y estratégico documento de política pública, que se ha propuesto sobre el diagnóstico y estrategias para el desarrollo armónico, coherente y prospectivo del crecimiento marítimo nacional; entre otros importantes conceptos que contiene el texto de la PNOEC, se citan con la intención y finalidad de reflexión, análisis y debate, los 13 Intereses Marítimos Nacionales, que se formulan en el texto de la PNOEC que son las variables y vectores para el desarrollo estratégico marítimo, a su vez con igual objetivo, se cita el concepto de Potencia Media Oceánica PMO, y el concepto de Gobernanza Marítima, relacionados transversalmente con el desarrollo y fomento de los intereses marítimos nacionales.

* Este documento es resultado de la Ponencia virtual presentada en Desarrollo del I Seminario Internacional Virtual "Fomento y Desarrollo de los Intereses Marítimos", realizado en la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto", como insumo del proyecto de investigación denominado "El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación", que hace parte del Grupo "Masa Crítica" adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Identificado con código COL123-247 en COLCIENCIAS y categorizado en "C".

1 **Capitán de Navío (RA). Héctor Mauricio Rodríguez Ruiz.** Ingeniero Naval de la Escuela Naval Almirante Padilla, Profesional en Ciencias Navales de la Escuela Naval Almirante Padilla, Especialista en Administración Financiera de la Universidad EAN, Magister en Relaciones y Negocios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada., Docente de Cátedra, en Geopolítica, Historia Militar, Estrategia Marítima, Intereses Marítimos. Docente-Investigador en el Departamento Armada Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Correo electrónico rodriguezrm@esdegue.mil.co

Introducción

El siglo XXI es testigo de la preocupación y el interés por el mar y los océanos, tanto por razones económicas, políticas, militares, sociales y culturales, así como un inusitado y prioritario objetivo por la definición de las áreas marinas y submarinas bajo jurisdicción de los Estados con litoral, una arraigada conciencia ecológica de aprovechamiento sostenible, que orienta a las naciones y pueblos hacia la protección del medio ambiente marino y sus recursos naturales, los espacios oceánicos tienen y tendrán entonces una determinante influencia en el desarrollo de la Humanidad.

Al abordar cualquier discusión académica sobre el desarrollo marítimo en forma sostenible, es pertinente referirnos al Informe Brundtland, elaborado en concurso por distintas naciones en 1987 para la ONU, que trató sobre el propósito de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador y sus impactos en el medio ambiente y los ecosistemas, como un primer interés en aprovechar sosteniblemente los recursos del planeta, también tener en cuenta, el más reciente, que lo constituyen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, los cuales fueron adoptados, mediante la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años, entre el que se destaca el "Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" (ONU, 2015). Cuyas metas se deben tenerse presente necesariamente en cualquier propósito de desarrollo de los intereses marítimos, las cuales se señalan, así:

- Los océanos ocupan tres cuartas partes de la superficie de la Tierra, contienen 97% del agua de la Tierra y representan el 99% del espacio vital del planeta por volumen
- Más de tres mil millones de personas dependen de la diversidad biológica marina y costera para sus medios de vida
- A nivel mundial, el valor de mercado de los recursos marinos y costeros y las industrias correspondientes se calcula en tres mil billones anuales o cerca del 5% del PIB mundial
- Los océanos contienen cerca de 200.000 especies identificadas, pero las cifras reales pueden ser del orden de millones
- Los océanos absorben aproximadamente el 30 por ciento del dióxido de carbono producido por los seres humanos, reduciendo así el impacto del calentamiento global
- Los océanos constituyen la mayor fuente de proteínas del mundo, ya que más de 2600 millones de personas dependen de los océanos como fuente primaria de proteína
- La pesca marina directa o indirectamente emplea a más de 200 millones de personas
- Los subsidios para la pesca contribuyen a la rápida desaparición de muchas especies de peces y minan los esfuerzos por salvar la pesca mundial, y por este motivo la industria deja de ingresar unos 50 mil millones anuales

- Se considera que hasta un 40% de los océanos del mundo se ven sumamente afectados por las actividades humanas, lo que incluye la contaminación, el agotamiento de los recursos pesqueros, la pérdida de hábitats costeros. (ONU, 2015)

Poder Marítimo

Por lo anterior el Poder Marítimo del Estado Colombiano se convierte en tema de discusión y análisis presente, oportuno y recurrente, acorde con el proceso de la globalización, de múltiples enfoques, políticos, económicos, culturales y medioambientales.

Fig.1. Poder Marítimo.



Fuente: Cátedra Poder Marítimo. Escuela Superior de Guerra

Para discutir y debatir sobre intereses de los marítimos, es necesario remitirnos a la fórmula conceptual, examinada y debatida por varios tratadistas (Fig.1.).

Los grandes dos elementos de esta fórmula son los Intereses marítimos que es la esencia y médula del Poder Marítimo y el Poder Naval que los preserva y asegura para beneficio del Estado.

Si alguno de estos elementos decrece, el Poder Marítimo se debilita, para nuestro asunto de discusión, entre mayor sea el desarrollo de los intereses marítimos, mayor será el Poder Marítimo del Estado.

Evoquemos entonces que son los intereses marítimos:

Intereses marítimos son bienes y atributos del mar que un Estado considera útil y conveniente aprovechar y proteger. Son determinados por las altas autoridades del Estado para usufructuar las ventajas y los recursos que le brindan los océanos, las aguas jurisdiccionales, el lecho, y el subsuelo de estas aguas". (FF.MM., 1998, p. 98) Así mismo representan la sumatoria de todos los beneficios que obtiene un Estado a través del desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con el aprovechamiento sostenible de sus espacios oceánicos, de carácter político, económico, social, científico, cultural, jurídico y militar, que contribuyen al desarrollo socioeconómico nacional y al bienestar común. (Rodríguez, 2014)

Por su parte, el Poder Naval, que representa el elemento de acción que protege y preserva los intereses marítimos, está constituido por la Fuerza y la Posición multiplicados por "Voluntad estratégica". La Fuerza, está compuesta por la marina de guerra de un Estado, representada por los buques de superficie, submarinos, buques auxiliares, aviación naval, Infantería de Marina. (FF.MM. 1998, P.100) La Posición, está conformada por un lugar geográfico y estratégico, cuya localización interesa por los objetivos a lograr en el área de operaciones, para defensa y protección, como también como punto de apoyo logístico y de aprovisionamiento de la Fuerza. (FF.MM., 1998, p.100)

Apropiación del territorio marítimo nacional

Es necesario y perentorio, asumir y apropiarse del territorio marítimo nacional, espacio oceánico donde se impulsa y proyecta el desarrollo de los intereses marítimos en beneficio del Estado.

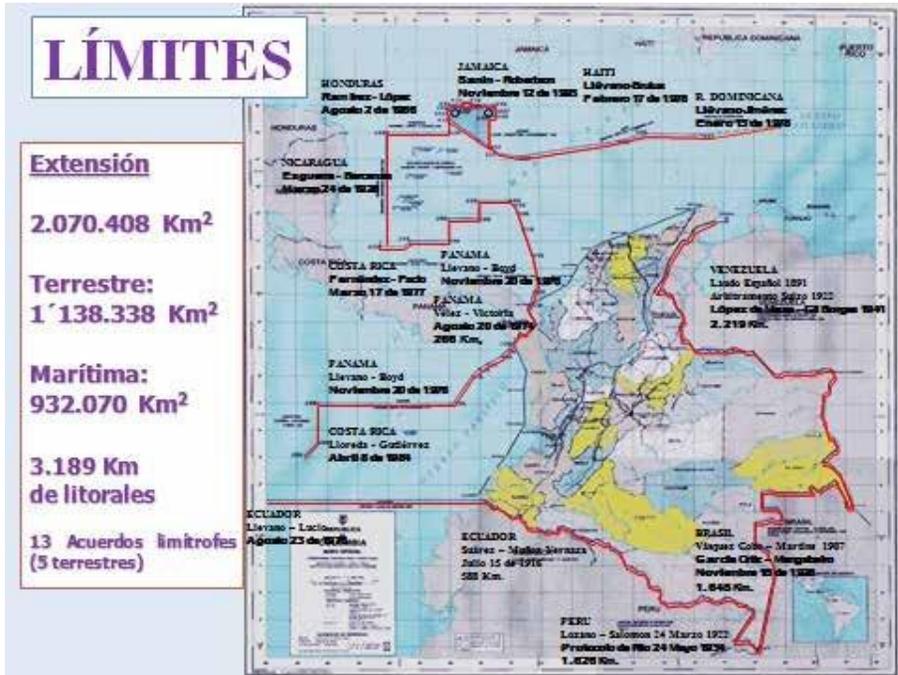
Colombia tiene ocho fronteras marítimas en el Caribe y tres en el Pacífico (Figura 2.), las fronteras marítimas en el Caribe, relevante espacio de interacción económica, política y cultural, proyectan al país hacia Centro América, México, Estados Unidos, los Estados de las Antillas Mayores y los Estados de la Antillas Menores.

En el Pacífico las tres fronteras marítimas, igualmente proyectan al país, al escenario marítimo regional, de Chile, Perú, Ecuador, Panamá, Costa Rica, y nos proyecta consecuentemente hacia Centro América, México, Estados Unidos, Canadá, y a la otra orilla de desarrollo mundial el Asia Pacífico.

El territorio Nacional está conformado 2.070.408 km², de los cuales el 55,14% corresponde al territorio continental, el 28,46%, corresponden al mar Caribe con 589.000 Km², y el 16,40% corresponde al océano Pacífico con 339.100 km², lo que equivale a un área de territorio marítimo de 928.100Km², (Fig.2.).

Colombia posee 3.189 km de litorales, que cubre 12 departamentos y 49 municipios, 4 archipiélagos, al menos 100 islas, 17 cayos, 42 bahías, 5 golfos (Dimar, 2005), una extensión de 2.860 km² de áreas coralinas (INVEMAR, 2014) y en general 928.660 km² de territorio marítimo (CCO, 2015). Adicionalmente, en sus zonas costeras marítimas e insulares posee ecosistemas estratégicos, como los arrecifes coralinos con 300.000 hectáreas y las zonas de manglares con 378.938 hectáreas. A continuación, se hará una breve descripción del escenario socio económico de la región Caribe y Pacífica. (PNOEC, 2017, p.19)

Fig.2. Territorio Nacional, Marítimo y Terrestre



Fuente: Cátedra Poder Marítimo. Escuela Superior de Guerra

Se deduce a simple análisis, que Colombia como país Bioceánico, tiene para el desarrollo del Poder Marítimo, un territorio marítimo, propicio y sin igual de crecimiento e interacción de carácter económico, político, cultural, social e inclusive militar, a través de la proyección de sus intereses marítimos en beneficio del Estado y su población.

De ahí la importancia que la apropiación del territorio marítimo despierte una conciencia marítima, en su población y clase dirigente, como elemento dinamizador y multiplicador del Poder Marítimo del Estado, para proyectar al país a su destino oceánico, la cual Rodríguez, H señala como:

En este caso, la *Conciencia Marítima* es un elemento dinamizador y multiplicador del Poder Marítimo al definirse como el "conocimiento y la comprensión responsable de la sociedad colombiana, de los intereses marítimos nacionales, de las potencialidades y recursos que representan los espacios oceánicos y costeros jurisdiccionales y de las actividades que allí se realizan, para el desarrollo y crecimiento sostenible del Poder Marítimo del Estado". (Rodríguez, 2014)

En la medida que la conciencia marítima se encuentre arraigada en el pensamiento e imaginario colectivo de un pueblo, por vocación, tradición e idiosincrasia y asimismo en las decisiones que tome la clase dirigente para la construcción del Estado, el Poder Marítimo en consecuencia será entonces un elemento grande del desarrollo nacional.

La Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, PNOEC

Durante el gobierno del Dr. Andrés Pastrana Arango, mediante el Decreto 347 de 2000, se reestructuró la Comisión Colombiana de Oceanografía, adoptando el nombre de Comisión Colombiana del Océano (CCO), a la cual se le asignó la función, de “proponer al Gobierno Nacional una Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, para su administración y desarrollo sostenible efectuando la coordinación interinstitucional e intersectorial necesaria”, dando como resultado que a casi doscientos años de vida republicana en el 2007, el Estado colombiano publicó la política pública, denominada, *La Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, PNOEC*, la cual ha sido revisada en el 2014, 2015 y 2016, proyectándose en la última revisión la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) para el período 2016-2030.

La Comisión Colombiana del Océano (CCO) como órgano intersectorial de articulación, coordinación y armonización de las acciones del Estado en el territorio marítimo, liderado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano (SECCO), promueve la sostenibilidad, el desarrollo integral, la competitividad del océano y sus costas, el alcance de los intereses marítimos nacionales y la inserción en nuevos escenarios internacionales, en el nuevo documento de Política se proyecta el camino de Colombia hacia una Potencia Media Oceánica (PMO), a través de lineamientos de cooperación e integración en asuntos marinos, desarrollo económico, aprovechamiento sostenible de los recursos, ordenamiento del territorio marino-costero, protección de la biodiversidad y la defensa de la soberanía; procurando siempre el bienestar de los colombianos (*PNOEC, 2017, p. 13*).

La Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, PNOEC, se convierte en elemento estratégico, esencial y significativo para el desarrollo de los Intereses Marítimos, los cuales en el texto de la Política se ordenan y clasifican, así:

1. Soberanía e integridad del territorio marítimo nacional
2. Conciencia, Apropiación Territorial y Cultura Marítima
3. Recursos Ambientales Marino-Costeros
4. Educación Marítima
5. Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación
6. Poder Naval
7. Seguridad Integral Marítima
8. Ordenamiento Marino-Costero
9. Transporte y Comercio Marítimo
10. Turismo Marítimo y Recreación
11. Industria Naval y Marítima
12. Minería Marina y Submarina
13. Pesca y Acuicultura. (*PNOEC, 2017, p. 65*)

Los 13 intereses marítimos nacionales, son transversales e interdependientes con los objetivos y las cinco aéreas temáticas en que se organiza la PNOEC, por tanto, posibilitan encauzar los programas y estrategias, de todos los campos del poder, para el desarrollo marítimo nacional. Las áreas con sus respectivos temas de acción se mencionan y muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Organización temática de la PNOEC

ÁREAS TEMÁTICAS	TEMAS
Integridad y Proyección del Territorio Marítimo	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento de la Soberanía, Integridad Territorial y Desarrollo Integral de Fronteras Marítimas ● Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en el Ámbito Marítimo y Marino-Costero ● Proyección de los Asuntos Antárticos
Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y Fortalecimiento de Puertos e Infraestructura Portuaria ● Fomento y Potencialización de la Marina Mercante ● Consolidación de la Industria Naval ● Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y de la Acuicultura ● Promoción del Turismo Marítimo y Recreación ● Aprovechamiento del Uso de Minerales, Hidrocarburos y Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), Alternas o Renovables en el Mar y la Zona Costera <ul style="list-style-type: none"> ■ Minerales. ■ Hidrocarburos: Petróleo y Gas. ■ Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), Alternas o Renovables ● Desarrollo de la Bioprospección Marina
Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera	<ul style="list-style-type: none"> ● Consolidación Institucional y de Políticas ● Planificación y Manejo de las Zonas Costeras y los Espacios Oceánicos ● Gestión del Riesgo <ul style="list-style-type: none"> ■ Mitigación al Cambio Climático y Acidificación ■ Eventos Naturales ■ Investigación, Evaluación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar ● Conocimiento de Especies Exóticas Invasoras

<p>Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento y Protección de la Biodiversidad ● Conservación y Restauración ● Aprovechamiento
<p>Cultura, Educación y Ciencia Marítimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomento de la Cultura Marítima y Protección del Patrimonio Cultural ● Impulso y Fortalecimiento de la Educación Marítima ● Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación

Fuente: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros.

Potencia Media Oceánica

Al abordar el concepto de Potencia Media Oceánica, brevemente es oportuno referirse a lo planteado por el señor Almirante David Rene Moreno Moreno, en su ponencia en el Seminario de Poder Marítimo de la Escuela Superior de Guerra 2016, ¿Que se requiere para ser considerado potencia media regional?, en el cual hace mención sobre “El Índice de Poder Mundial”, trabajo de investigación científica adelantado por Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba (2011), en donde identifican un conjunto de variables que contribuye a la ponderación del poder nacional, Super potencias, Grandes potencias, Potencias medias, Pequeñas potencias, señalando que:

A nivel mundial por el grado de desarrollo y capacidades, y su dimensión geoestratégica, los Estados pueden clasificarse, en:

¿Qué es una superpotencia? Estado con influencia decisiva sobre otros Estados a nivel mundial. Gran capacidad, económica, política, tecnológica y militar. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

¿Qué es una gran potencia? Estado con capacidad de influir o proyectar poder a escala mundial. Posee gran poderío militar, fortaleza económica, desarrollo tecnológico e influencia política a nivel mundial. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

¿Qué es una potencia pequeña? Estado sin capacidad de influir sobre otros Estados, pero con cierto nivel de recursos. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

¿Qué es una potencia media? Estado que debido a: dimensión (territorial, demográfica, económica, política, diplomática, militar), situación geopolítica en una región, capacidad y la voluntad política, pueda ejercer influencia en las relaciones internacionales. Poder regional. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

De igual manera Moreno (2016), citando a Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, describe que una potencia media contempla relaciones de poder e interdependencia en cuanto:

Comportamiento Internacional, diplomacia, soluciones multilaterales, compromiso ante disputas internacionales, influencia relativa, capacidad administrativa, prestigio internacional, preservación orden internacional y paz, responsabilidad moral y habilidades para proteger el orden internacional. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

Con base al Índice de Poder Mundial, rescatado y propuesto en el análisis que efectúan, Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba (2011); citados por Moreno, 2016), se destaca que a nivel mundial se establece un ranking con base en el *Índice de Poder Mundial*, que representa una expresión numérica que expresa la sumatoria de capacidades nacionales que posee un Estado para el ejercicio de su poder en el sistema internacional. La sumatoria contempla:

Índice de capacidades materiales (ICM): Refleja el poder económico y militar de un país, Actividad macro económica, capacidades sector defensa, investigación y desarrollo.

Índice de capacidades semi-materiales (ICSM): Refleja el poder socio institucional. Considera la riqueza individual, la situación general de la población, el bienestar de la sociedad.

Índice de capacidades inmateriales (ICIM): Refleja el poder comunicativo- cultural del país. Considera el atractivo cultural y turístico del país. La proyección de sus universidades y de los centros de investigación. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

De otra forma y en el mismo sentido de análisis, establecidos por (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016), se relaciona indicadores para medir poder de un Estado, así:

Indicadores geográficos y demográficos

- Tamaño y naturaleza del territorio
- Situación física y geopolítica
- Número de habitantes y distribución de la población
- Crecimiento demográfico y recurso naturales

Indicadores económicos

- Sistema económico, PIB, distribución de riqueza
- Industrialización, energía, comercio, tecnología

Indicadores de tipo militar

- Hombres, armamento, liderazgo
- Presupuesto, industria militar

Indicadores políticos y de recurso humanos

- Sistema político y distribución de poder político
- Opinión pública
- Diplomacia, estabilidad política Conciencia. (Rocha Valencia y Morales Ruvalcaba, 2011; citados por Moreno, 2016)

Igualmente, ya con relación al escenario marítimo, la PNOEC, como direccionamiento estratégico para el desarrollo sostenible de los espacios marítimos nacionales, advierte que Colombia debe tener en cuenta lo siguiente para posicionar al país como Potencia Medio Oceánica:

1. Compromiso de las instituciones del Estado para un accionar integrado en los temas del océano, el cual se estructura entre otros mediante las acciones y tareas incluidas en el Plan de Acción de la PNOEC.

2. Ordenamiento integral territorial para el mejoramiento del bienestar de los pobladores.
3. Establecimiento de sinergias globales en pro de una presencia activa en escenarios internacionales que involucren los asuntos del mar (participación en organismos internacionales afines, desarrollo de investigación en la Antártica, apoyo a misiones de seguridad global, fortalecimiento de mecanismo regionales sobre el mar, entre otros).
4. Fortalecimiento del Poder Marítimo de la nación (Intereses Marítimos y Poder Naval), aprovechando la excelente posición geoestratégica de Colombia a nivel regional y mundial, para usar el mar y los espacios costeros en beneficio del desarrollo del país y del bienestar de la sociedad.
5. Promoción de los mares y las actividades marítimas como motor del desarrollo económico nacional integrado a las dinámicas globales de economía azul.
6. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad del medio marino, dirigida hacia un desarrollo sostenible.
7. Fortalecimiento de los programas de educación en temas marítimos, orientados al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el mar. (PNOEC, 2017, p. 17-18)

Visión Colombia: Potencia Media Oceánica

¿Qué es Potencia Media Oceánica?, en la PNOEC, se describe que:

La Potencia Media Oceánica (PMO) cataloga a un Estado que posee elevadas capacidades de poder marítimo nacional para la gestión integral del territorio, asegurándole la capacidad de proyección y participación decisiva en los escenarios internacionales; todo ello con el propósito de incrementar el bienestar de su población, aumentar el desarrollo sostenible y afianzar su capacidad de influencia regional. De igual forma, cuenta con recursos marinos e instrumentos políticos que le permiten hacer un buen uso de su posición oceánica. (PNOEC, 2017, p. 63)

En este orden de ideas, como características que se incorporan en La Potencia Media Oceánica, se destacan en la PNOEC, directamente a tres variables que buscan plantear un modelo en los temas marinos y costeros, así:

- a. Posición oceánica y marítima: es necesario resaltar la concepción territorial de los espacios oceánicos, costeros e insulares. Procesos de utilización, delimitación, ocupación, presencia y control, son necesarios para la apropiación territorial.
- b. Voluntad Política de Poder Marítimo: inclinación de los tomadores de decisiones y de la población en general por una visión del territorio marino-costero como un recurso y espacio de expresión de su voluntad como Estado y Nación.
- c. Intereses Marítimos Nacionales (IMN): son las aspiraciones del Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el aprovechamiento y uso del mar en todas las actividades relacionadas con el territorio marítimo nacional. (PNOEC, 2017, p. 65)

Junto con los Intereses Marítimos Nacionales (IMN) del Estado colombiano que señalamos anteriormente, estas variables se encuentran a la vez y paralelamente con estrategias institucionales, las cuales están orientadas en cuatro enfoques:

1. Formular e implementar una Política Nacional Marítima o del Océano que otorgue:
 - Marco de gobernabilidad integrado e intersectorial en los ámbitos nacional y regional.
 - Capacidad de incidencia en la formulación de políticas sectoriales relacionadas con el desarrollo marítimo.
 - Planes de acción con objetivos concretos y resultados previstos, puntos de referencia y plazos.
2. Formular e implementar estrategias para el empleo y gestión sostenible del territorio marino-costero, basadas en:
 - Conocimiento integral de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que proporciona el territorio marino-costero.
 - Formulación e implementación de políticas sectoriales orientadas al desarrollo marítimo sostenible.
 - Empleo racional de los recursos y ecosistemas del territorio marino- costero.
3. Fortalecer el poder naval, con el propósito de mejorar la capacidad de respaldo a las actividades desarrolladas en el territorio marino-costero y la proyección marítima internacional del Estado, basada en un enfoque cooperativo.
4. Formulación e implementación de estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación para realizar investigación en espacios oceánicos y costeros, y el fortalecimiento de la gobernanza marítima. (PNOEC, 2017, p. 65-66)

En el mismo orden de análisis, se establecen entonces interrogantes sobre la estructura administrativa y gestión institucional, que se debe implementar para avanzar hacia el propósito de convertir a Colombia en Potencia Media Oceánica, la Comisión Colombiana del Océano bajo el liderazgo de la Secretaría Ejecutiva, en una construcción de conocimiento teórica y metodológica para esta categorización del país dentro de la estructura del Sistema Internacional, ha seleccionado 4 índices globales que permiten comparar las capacidades nacionales con algunos países en diferentes partes del mundo, y con esto, definir los elementos cuantitativos que definen una PMO, así:

1. Índice Salud de los Océanos: mide elementos biológicos, físicos, económicos y sociales en relación con el empleo sustentable de los océanos.

$$OHI = \frac{(\text{Obj1} + \dots + \text{Obj10})}{10}$$

$$OHI \text{ COLOMBIA} = \frac{(26+60+57+72+81+79+21+73+62+76)}{10} = 61$$

Ensayos sobre Estrategia Marítima

La puntuación total del índice es el resultado de una combinación de diez componentes o “metas” de la salud del océano. Las puntuaciones reflejan la optimización de las regiones costeras en sus potenciales beneficios y servicios oceánicos de manera sostenible con relación a un punto de referencia (objetivo), en una escala de 0 a 100.

En el caso colombiano, el OHI ha impulsado el trabajo interinstitucional para generar una batería de indicadores ajustados a las condiciones nacionales. En el último reporte general, el país obtuvo una calificación de 61/100, estando por debajo del promedio mundial, el cual está en 70/100, lo cual ubica a Colombia en el puesto No. 198 de 210 zonas estudiadas.

La Potencia Media Oceánica debe buscar superar el promedio mundial, por ejemplo, Chile obtuvo una puntuación de 71 /100. Por lo anterior, Colombia para el año 2022, alcanzará una puntuación mayor a 70/100 y para el 2030, igual o mayor a 80/100. (PNOEC, 2017, p. 67)

2. Índice de Desarrollo Humano: mide de manera integral el nivel de desarrollo humano de un territorio, basado en tres indicadores principalmente: la longevidad, el nivel educacional y el nivel de vida.

$$\text{IDH} = \frac{\text{IDH Colombia}}{\text{IDH Mundial}}$$

$$\text{IDH} = \frac{0.711}{0.944} = 0.75$$

Según el último informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, 2014), Colombia ocupa el puesto No. 97 de 187 con un índice de 0.711, teniendo en cuenta que presenta altos niveles de desigualdad, analfabetismo, pobreza y varias necesidades básicas insatisfechas.

Una Potencia Media Oceánica buscará mejorar su nivel en mencionado índice y entrar en la categoría de país con "muy alto IDH". En la región se encuentra Chile, que ocupa el puesto No.41 con un índice de 0.822. (PNOEC, 2017, p. 67)

3. Índice ELCANO: el Índice Elcano de Presencia Global agrega y cuantifica, sobre la base de datos objetivos, la proyección exterior y el posicionamiento internacional de los países, en función de las tres dimensiones que conforman su presencia: económica, militar y blanda.

Estas dimensiones están compuestas por:

- Económica: energía, bienes primarios, manufactura, inversiones y servicios.
- Militar: tropas y equipamiento militar.
- Blanda: cooperación al desarrollo, educación, ciencia, tecnología, información, cultura, deporte, migraciones y turismo.

El 100 % de este índice está dividido en económica 41,4%, militar 19,7% y blanda 38,9%. A continuación, se ilustra gráficamente este índice. Consultado el último informe, Colombia ocupó el puesto No.43 de 90 países que se evaluaron en este índice.

Los resultados en cada una de las dimensiones fueron los siguientes:

- Económica: 56.5%
- Blanda: 46.9%
- Militar: 3.0%. (PNOEC, 2017, p. 68)

4. Índice de Conectividad de Carga Marítima: este índice ha sido fomentado por la UNCTAD (Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) y pretende reflejar la disponibilidad de medios con que cuenta cada país de cara al desarrollo del comercio internacional marítimo. Algunos de los indicadores que lo conforman son: Nro. de buques porta contenedores asignados a líneas que toca cada país, capacidad en Teus de la flota asignada a líneas que opera en cada país, y Nro. de buques porta contenedores por millón de habitantes, entre otros. En este caso, desde el año 2004 Colombia viene presentando un aumento considerado en la ampliación de su carga por conectividad marítima. (PNOEC, 2017, p. 69).

Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera

Para finalizar esta breve exposición, se comenta el concepto de gobernanza marítima, el cual ha adquirido importancia capital para el buen manejo con criterio sostenible de los espacios oceánicos por los Estados ribereños, y como herramienta de promoción, fomento y proyección de los intereses marítimos nacionales; en un primer paso señalar el concepto genérico de gobernanza a nivel mundial y de donde se deriva la *gobernanza marítima*, en este sentido Andrade (2011) afirma que:

A través del sistema de gobernanza una sociedad define sus metas y prioridades y comprende los sistemas de toma de decisiones, el acceso a la información y de participación. En lo ambiental, la gobernanza responde a compromisos, tratados y acuerdos internacionales adoptados por los estados y las organizaciones sociales. Desde los inicios de los setenta, en el siglo XX, el régimen internacional ambiental se ha complejizado y enriquecido a través de alianzas internacionales y contribuye a direccionar las políticas ambientales con sentido de lo global desde lo local y lo nacional. (Andrade, 2011, p.20)

31

En el mismo sentido de análisis en cuanto al concepto de gobernanza la FAO, afirma que:

Por gobernanza se entiende el proceso de gobernar; es la forma en que la sociedad es administrada y en que se reconcilian las prioridades e intereses contrapuestos de diferentes grupos. Se incluye aquí a las instituciones gubernamentales oficiales, pero también a los acuerdos no oficiales. La gobernanza se ocupa de los procesos mediante los cuales los ciudadanos participan en la toma de decisiones, los gobiernos rinden cuentas a los ciudadanos y la sociedad obliga a sus miembros a observar las normas y las leyes. (FAO, 2007, p.7)

En el presente se afirma que debido al multilateralismo y a la natural cooperación entre los países emergentes, el concepto de gobernanza es ya una práctica, al respecto, Maggi y Messner, sostienen que:

En la actualidad el concepto de gobernanza global es crecientemente usado por instituciones, corrientes y autores muy disímiles. En el caso del programa de la Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) el concepto de gobernanza, local nacional y global, "significa el marco de reglas, instituciones, y prácticas que establecen límites y dan incentivos para el comportamiento de individuos, organizaciones y empresas. Sin una gobernanza fuerte, las amenazas de conflictos globales pueden ser una realidad en el siglo XXI". (Maggi y Messner, 2002, p.69)

La aplicación del concepto de gobernanza marítima, a la administración y control de los espacios oceánicos, es una realidad consecuente de la importancia de los mares y océanos para el desarrollo y supervivencia de la humanidad, se exige mayor compromiso y responsabilidad, para el uso sostenible, en este sentido la Comisión Europea de asuntos marítimos en comunicación al Parlamento Europeo, manifiesta, sobre la Política Marítima Integrada de la Unión Europea, que:

Gobernanza internacional e imperio de la ley. Cuanto más se globaliza nuestro mundo, mayor es la tensión que se ejerce sobre sus ecosistemas marinos. Si queremos aliviar esa tensión, es hoy más necesario que nunca conseguir que las reglas del juego, además de definirse con claridad y de contar con la aceptación expresa de todos, sean fácilmente ejecutables. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) de 1982, complementada por el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, sigue constituyendo la referencia clave en este campo. (Comisión Europea, 2009)

De igual manera, el concepto de gobernanza marítima sigue siendo una realidad recurrente para el manejo y aprovechamiento sostenible del océano en particular el espacio europeo, ya en el 2016 por ejemplo, la Comisión Europea de Asuntos Marítimos y la alta representante de la Unión Europea, en Comunicación conjunta de la Unión Europea, sobre los compromisos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular al objetivo de desarrollo sostenible 14, recalcan que:

¿Qué es la gobernanza internacional de los océanos? La gobernanza internacional de los océanos consiste en gestionar y utilizar los océanos del mundo y sus recursos, manteniendo al mismo tiempo unos océanos sanos, productivos, seguros, protegidos y resilientes. En la actualidad, el 60% de los océanos se sitúa fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales y eso supone una responsabilidad internacional compartida. Dentro del marco global de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se han establecido una serie de derechos jurisdiccionales, instituciones y marcos específicos para organizar la utilización de esas aguas. La acción de la UE en la gobernanza internacional de los océanos pretende basarse en este marco y colaborar con otras partes para mejorar la salud de este recurso, que está abierto a todos los Estados.

Con respecto al aprovechamiento, conservación y sostenibilidad del Océano Atlántico, por ejemplo, y su *gobernanza marítima*, por ejemplo, con nuevos enfoques de cooperación bilateral y en redes, para lograr como consensos recurrentes en los diversos programas y proyectos, en este sentido Hamilton, D., afirma que:

A pesar de los crecientes vínculos en temas como la energía, el comercio, la seguridad humana, las normas y valores, así como en cuestiones relacionadas con el propio océano Atlántico, los mecanismos de gobernanza y cooperación diplomática que tengan en consideración un marco panatlántico están aún en sus inicios. Diversos formatos subregionales, asociaciones estratégicas bilaterales, mecanismos de cooperación triangulares y redes público-privadas comienzan lentamente a redibujar el mapa político del Atlántico; aunque, en términos generales, todavía existe una creciente necesidad de encontrar nuevos enfoques de gobernanza respecto a lo que puede calificarse, con justicia, nuevo Hemisferio Atlántico.

En la PNOEC, liderado por la Secretaría Ejecutiva de la CCO, se señala y se promueven los aspectos que tienen que ver con el uso sostenible de espacio oceánico nacional, y la gobernanza del territorio marítimo, estableciendo oportunidades para desarrollar productividad y competitividad, bajo el concepto de desarrollo sostenible, en este aspecto se destaca que:

La dinámica costera es sus aspectos ecológicos o antropogénicos es acelerada e implica a la vez acciones puntuales y dinámicas que permitan responder a las necesidades de los habitantes de las zonas costeras, y que a su vez permita el desarrollo de procesos de uso, transformación y ocupación del territorio. Es así como, la gobernanza de los espacios oceánicos y las zonas costeras de la Nación, cobran renovada preponderancia al constituirse en una de las principales herramientas para el desarrollo territorial. (PNOEC, 2017, p. 44)

En la PNOEC, igualmente se resalta que, para el caso colombiano, se estructuran tres niveles de gobernanza marítima, nacional, regional y local, en particular el sector productivo, a semejanza de cómo se jerarquiza en un gabinete ministerial, por ejemplo, ver Cuadro 2. (PNOEC, 2017, p. 44)

Cuadro 2. Gobernanza para el ordenamiento y la planificación de las zonas marinas y costeras de Colombia

Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Local
<p>Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Departamento Nacional de Planeación ● Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ● Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ● Dirección General Marítima ● Servicio Geológico Colombiano ● Superintendencia de Notariado y Registro ● Parques Nacionales Naturales ● Secretaria Ejecutiva Comisión Colombiana del Océano 	<p>Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobernaciones ● Corporaciones Autónomas Regionales 	<p>Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alcaldías Municipales ● Capitanías de Puerto ● Comités Locales de Manejo Integrado de Zonas Costeras

Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Local
Instrumentos de Planificación y ordenamiento <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial • Plan General de Ordenamiento territorial • Decreto Ley 2324. 	Instrumentos de Planificación y ordenamiento <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Departamentales • Unidades Ambientales Costeras • Plan de Ordenamiento Territorial Departamental 	Instrumentos de Planificación y ordenamiento <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Municipales • Unidades Ambientales Costeras • Plan de Ordenamiento Territorial Municipal

Fuente: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros.

Se describe como de las áreas a desarrollar en la, PNOEC, el “Fortalecimiento de la *Gobernanza Marino-Costera*”, tal como se había señalado anteriormente en el Cuadro 1.

- Consolidación Institucional y de Políticas
- Planificación y Manejo de las Zonas Costeras y los Espacios Oceánicos
- Gestión del Riesgo
 - Mitigación al Cambio Climático y Acidificación
 - Eventos Naturales
 - Investigación, Evaluación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar
- Conocimiento de Especies Exóticas Invasoras

De tal suerte que la PNOEC, acoge tan importante concepto de Gobernanza Marítima, en forma integral como Gobernanza Marina-Costera, en el objetivo de integrar y apropiar el territorio marítimo nacional, al desarrollo de los intereses marítimos, mediante el planteamiento de Estrategias y Líneas de Acción consecuentes, que apunten a la consolidación de este objetivo en forma sostenible, en este sentido, se señala que:

Es así como, la gobernanza de los espacios oceánicos y las zonas costeras de la Nación, cobra renovada preponderancia al constituirse en una de las principales herramientas para el desarrollo territorial, pues es entendida por la COI como “los procesos y las instituciones mediante las cuales las zonas costeras y los océanos son administrados por las autoridades públicas, en asociación con las comunidades, la industria, las ONGs y otros actores a través de las leyes internacionales, nacionales, sub-nacionales así como desde las políticas y programas, los usos y costumbres y la cultura, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades que dependen de estas áreas y sus recursos vivos”. (PNOEC, 2017, p. 89)

Por consiguiente, el desarrollo de un ordenamiento marino-costero, para el ejercicio de una Gobernanza Marino –Costera, es una obligación del Estado, y de su pueblo para llegar a consolidar el destino de Colombia como país bioceánico.

Conclusiones

Primera. El concepto de Poder Marítimo, como fórmula conceptual de desarrollo y seguridad, que impulsa y fortalece el desarrollo marítimo, cobra mayor vigencia, pues contiene la esencia y médula, de esa sumatoria de actividades de crecimiento marítimo, como lo son los intereses marítimos nacionales, para aprovechamiento sostenible del Estado colombiano, y sus gentes.

Segunda. Es evidente, que, para un desarrollo armónico, integral y sostenible de los Intereses Marítimos Nacionales, es obligatorio y necesario apropiarse en su verdadera dimensión lo que constituye el territorio marítimo nacional, como parte integral del Estado.

Tercera. La Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC, es a todas luces la más formidable e importante herramienta que a casi doscientos años de vida republicana, tiene el Estado colombiano para el desarrollo de sus intereses marítimos, los cuales formula en su texto. El concepto de Potencia Media Oceánica, que se concibe en la PNOEC, se convierte a su vez en un motor dinamizador conciencia marítima nacional, y de empoderamiento de las diferentes actividades marítimas, que deben llevar a alcanzar este nivel de PMO. Igualmente, el concepto integral de Gobernanza Marino-Costera, que se incorpora como un área de la PNOEC, permitirá prospectivamente, un control y administración eficiente y de buen gobierno, de los espacios oceánicos nacionales, para el desarrollo de los intereses marítimos nacionales.

Bibliografía

- Andrade, K. (2011). *Gobernanza ambiental, Bolivia y Perú*. Quito: FLACSO.
- FAO. (2007). *Buena gobernanza en la tenencia y administración de tierras*. Roma: Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- FF.MM. (1999). *Manual de conducción operativa para las fuerzas militares*. Manual FF.MM. 2-24. Reservado Comando General de las Fuerzas Militares. Bogotá: Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Maggy, C. y Messner, D. (2002). *Gobernanza global. Una mirada desde América Latina. El rol de la región frente a la globalización y a los nuevos desafíos de la política global*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Moreno, D. (2016). *Seminario de Poder Marítimo ¿Que se requiere para ser considerado potencia media regional?* Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Rodríguez, H. (2014). *Cátedra Poder Marítimo*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Comisión Colombia del Océano CCO. (2017). *Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC*. Bogotá: Recuperado el 25 de mayo de 2017, de file:///C:/Users/Hogar/Downloads/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20del%20Oc%C3%A9ano%20y%20los%20Espacios%20Costeros%20-%20PNOEC%20(22).pdf
- COMISIÓN EUROPEA. (2009). *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea*. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52009DC0536&from=EN>
- Comisión Europea. (2016). *ASUNTOS MARÍTIMOS. Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de nuestros océanos*. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/ocean-governance_es

- Hamilton, D. (2013). Hacia una agenda de gobernanza para el Hemisferio Atlántico emergente. Towards a governance agenda for the emerging Atlantic Hemisphere. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de www.cidob.org
- ONU. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>
- Rocha Valencia A. y Morales Ruvalcaba D. E. (2011). Potencias medias y potencias regionales en el Sistema Político Internacional: dos modelos teóricos. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(2), 251-279. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/36329>